

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 081

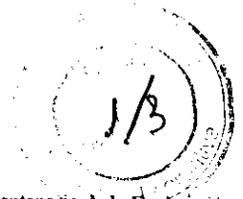
PERÍODO LEGISLATIVO 2016

EXTRACTO PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 272/16 PARA SU RATIFICACIÓN

Entró en la Sesión de: _____

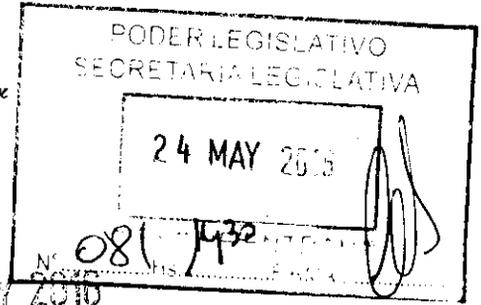
Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo



USHUAIA, 20 MAY 2016

VISTO la Resolución de Presidencia N° 261/16 y la Nota N° 054/2016 Letra: L.P.C.E.B. – M.P.F., presentada por la Sra. Legisladora Cristina Ester BOYADJIAN; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota informa a ésta Presidencia, que por cuestiones operativas de la línea área de transporte se suspendió su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 17 de mayo del corriente año.

Que por lo expuesto, corresponde dejar sin efecto el artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 261/16, quedando los tramos de pasajes aéreos abiertos para un próximo traslado.

Que la presente Resolución se dicta “ad referéndum de la Cámara Legislativa”.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR sin efecto el artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 261/16, de acuerdo a la nota presentada por la Sra. Legisladora Cristina Ester BOYADJIAN; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR la orden de pasajes aéreos, abierto para un próximo traslado de la citada Legisladora Provincial.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta “ad referéndum de la Cámara Legislativa”.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

272/2016

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

ES COPIA FIEL

Eduardo Miguel STRAFACE
a/c Dirección
Secretaría General de Presidencia
Poder Legislativo

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Movimiento Popular Fueguino



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Poder Legislativo

FECHA	HORA
8/4/16	9:45

Firma

USHUAIA 17 de Mayo de 2016.-
NOTA N°054/2016.-
LETRA: L.P.C.E.B. - M.P.F.-

Señor Presidente
De La Legislatura Provincial
Dn. Juan Carlos Arcando
S / D

De mi mayor consideración:

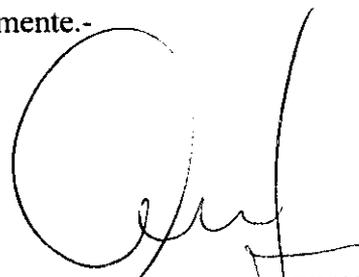
Informo a Ud. la suspensión de mi traslado a la Provincia de Buenos Aires previsto para el día Martes 17 de Mayo, solicitado mediante nota n° 050/2016, en atención a cuestiones operativas de la empresa aérea de transporte.

Asimismo se informará la reprogramación de dicho traslado, todo ello los efectos que corresponda.-

Sin otro particular saludo atentamente.-

ES COPIA FIEL


Eduardo Miguel STRAFACE
a/c Dirección
Secretaría General de Presidencia
Poder Legislativo


Cristina Ester BOYADJIAN
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO



" 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional "

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*



USHUAIA, 16 MAY 2016

VISTO la Nota N° 50/2016 Letra: L.P.C.E.B- M.P.F presentada por la Legisladora Cristina Ester BOYADJIAN, integrante del Bloque M.P.F.; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa su traslado a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de participar en reuniones de comisión en el Honorable Senado de la Nación.

Que por ello solicita la extensión de un pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-RGA (ida 17/05/16 - regreso 20/05/16) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de un pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-RGA (ida 17/05/16 - regreso 20/05/16) a nombre de la Legisladora Cristina Ester BOYADJIAN, integrante del Bloque M. P. F., de acuerdo a la nota presentada; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador peticionante.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 261/2016

ES COPIA FIEL

Enrique Miguel STRAFACE
a/c Dirección
Secretaría General de Presidencia
Poder Legislativo

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"